

**ACUERDO DE COLABORACION PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA**

ENTRE

**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT),
CHILE**

Y

VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON, NUEVA ZELANDA (VUW)

Entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante "CONICYT", representada por su Presidenta, doña Vivian Heyl y Victoria University of Wellington, en adelante "VUW", representada por su Vicerrector Internacional don Roberto Rabel, se ha convenido celebrar un acuerdo de colaboración para estudios de investigación científica y tecnológica.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, las Partes tienen interés común en la educación de recursos humanos altamente calificados y en la realización de programas de investigación.
- 2.- Que, para alcanzar mejores resultados en los campos mencionados, las Partes estiman necesario fomentar las iniciativas de colaboración, en investigación científica y tecnológica, a fin de fortalecer esta relación.
- 3.- Que, por lo anterior las partes creen adecuado establecer un marco de trabajo que permita a estudiantes chilenos altamente calificados desarrollar su educación a través de iniciativas colaborativas.
- 4.- Que, CONICYT y VUW convienen en establecer el siguiente "Acuerdo de Colaboración" ("el Acuerdo"):

PRIMERO: PROPÓSITO DEL ACUERDO

A fin de contribuir a la educación de recursos humanos altamente calificados, CONICYT y VUW acuerdan establecer el Programa CONICYT/VUW Graduate Scholarship. El Acuerdo proveerá financiamiento compartido (como se detalla en la cláusula quinta) a los estudiantes que deseen realizar sus estudios de doctorado.

SEGUNDO: NÚMERO DE ESTUDIANTES

Las Partes acuerdan patrocinar cada año a todos aquellos estudiantes chilenos que sean seleccionados por el Programa

TERCERO: PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

1. CONICYT convocará al Concurso Programa CONICYT/VUW Graduate Scholarship, estableciendo las bases que lo regulen, la información necesaria que sistematizará todos los requisitos que los postulantes deben cumplir para recibir el cofinanciamiento de dicho Programa.
2. VUW proveerá a CONICYT de una lista de los Programas de Graduados en Investigación que serán considerados para este Acuerdo, en cada convocatoria que se realice. Esta información deberá incluir la dirección de la página web de los Departamentos relevantes en VUW, con el objeto que CONICYT incluya esta información, en cada convocatoria, en su página web y sus folletos impresos para las becas internacionales.
3. Los estudiantes chilenos interesados en obtener una beca CONICYT/VUW requerirán, asimismo, ser admitidos en los Programas de Graduados en Investigación ofrecidos por los Departamentos de VUW, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases del Concurso y adicionalmente con los exigidos por la VUW.
4. CONICYT proveerá a VUW la lista de postulantes que hayan expresado su interés de realizar estudios de doctorado en VUW, incluyendo nombre, dirección y objetivos del grado, y que cumplan los requerimientos establecidos por CONICYT en las Bases de la convocatoria, para ser financiados. Los coordinadores designados en VUW derivarán esta información a los Departamentos que correspondan de la entidad. VUW proveerá directamente a los postulantes información clara sobre los programas y procedimientos de admisión
5. VUW considerará a los postulantes incluidos en la lista antes referida y, de ser aceptados, extenderá una carta de oferta. Esta oferta estará siempre condicionada al otorgamiento de financiamiento de CONICYT.
6. Las Partes acuerdan realizar un intercambio de notas par definir la época en que se desarrollará cada convocatoria, dentro del período de vigencia del presente Acuerdo.

CUARTO: PROMOCIÓN

Con el propósito de promover este Acuerdo, CONICYT, establecerá links directos a la página web del sitio de VUW y sus Programas Académicos.

QUINTO: FINANCIAMIENTO

1. VUW ofrecerá, por el periodo de cuatro años, a cada becario del Programa CONICYT/VUW Graduate Scholarship una beca de exención del arancel estándar de VUW, cuyo valor se determinará en cada convocatoria. Los estudiantes que dejen de ser becarios CONICYT/VUW, por incumplimiento de sus deberes académicos, dejarán de recibir esta beca.
2. CONICYT será responsable del pago de los costos de manutención de los estudiantes becarios y también cubrirá los costos del correspondiente seguro médico, de acuerdo a los costos que se establecerán para cada convocatoria.
3. Los becarios CONICYT/VUW tendrán las mismas condiciones de acceso a los laboratorios, bibliotecas, equipamiento computacional e infraestructura de investigación que todos los estudiantes de doctorado de VUW.
4. Para facilitar el amplio desarrollo de los becarios CONICYT/VUW, VUW proveerá un curso gratuito de idioma Inglés de 12 semanas, para el reforzamiento del idioma a aquellos becarios que lo necesiten y que no cumplan con el nivel requerido de idioma Inglés para realizar sus estudios de doctorado en VUW.

SEXTO: REGULACIONES

Los estudiantes becarios del Programa CONICYT/VUW estarán sujetos a las disposiciones generales que regulan a los estudiantes en VUW y a sus políticas y prácticas, como también, a las reglas del programa de becas de CONICYT.

SEPTIMO: ELEGIBILIDAD DE ACTUALES ESTUDIANTES EN VUW

Los estudiantes chilenos que no estén incluidos en el Programa CONICYT/VUW pero se encuentren registrados en un Programa de Graduados en VUW y deseen obtener un grado en investigación o se hallen en la fase de investigación de sus Programas, podrán postular a una beca del Programa CONICYT/VUW bajo la mismas condiciones de financiamiento establecidas en la cláusula quinta anterior. Las postulaciones deben incluir un informe detallado, respaldado por sus supervisores académicos.

OCTAVO: AMPLIACIÓN DE LA COLABORACIÓN

La colaboración entre CONICYT y VUW puede ser ampliada por mutuo acuerdo entre las Partes, mediante la firma de un anexo a este Acuerdo para incluir los siguientes programas: Becas Postdoctorado, Intercambio de Investigadores, y Programas de Intercambio de Investigadores en Etapa de Iniciación.

NOVENO: COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES

Cada Parte designará un Coordinador de las actividades para el avance e implementación del Acuerdo. Las Coordinadoras designadas para este Acuerdo son:

Por CONICYT: María Teresa Marshall, Directora Departamento de Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado.

Por VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON: Philippa Hay, Directora de Becas

Cualquier cambio en los Coordinadores puede ser comunicado por intercambio de notas y no requiere modificación alguna de este Acuerdo.

DÉCIMO: MONITOREO DEL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Dos veces al año (en Marzo y Septiembre) el Coordinador designado por VUW entregará a CONICYT un informe de los avances (incluyendo las calificaciones, cuando sea apropiado) de los estudiantes cofinanciados por CONICYT y VUW.

DÉCIMO PRIMERO: RECURSOS

Los términos financieros de este Acuerdo aseguran que ninguna Parte puede comprometer a la otra a gastos adicionales, más allá de aquellos que están estipulados en este Acuerdo. Cualquier otro gasto en el que incurran las Partes en la implementación de este Acuerdo será de exclusiva responsabilidad de la respectiva Parte.

Este Acuerdo estará limitado a los presupuestos anuales de CONICYT y de VUW como los establecen las regulaciones de las Partes.

DÉCIMO SEGUNDO: DURACIÓN, ENMIENDA, RENOVACIÓN Y TÉRMINO

1. Este Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres años. Sin embargo, las Partes acuerdan continuar financiando a todos aquellos estudiantes que comienzan su período de estudios de doctorado de cuatro años, dentro de los tres años de vigencia del Acuerdo, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

2. Dependiendo de la disponibilidad de fondos y hasta donde las leyes en aplicación en cada Parte lo permitan, este Acuerdo puede ser renovado o extendido anualmente después de los tres años, sobre la base de acuerdo mutuo entre las Partes.
3. Se pueden acordar modificaciones a este Acuerdo mediante el intercambio de notas con seis meses de antelación a que tales cambios entren en vigencia. Si el presente Acuerdo es terminado, las Partes convienen en completar todas las actividades en progreso.
4. Las Partes acuerdan que las becas ofrecidas y aceptadas bajo este Acuerdo serán honradas hasta que los becarios CONICYT/VUW cumplan con los términos y condiciones del Programa CONICYT/VUW.
5. Sin perjuicio de que el Acuerdo pueda ser modificado por escrito, por consentimiento mutuo entre las Partes, tales modificaciones no afectarán retroactivamente los términos o condiciones de las becas en curso y no comprometerán la finalización apropiada de sus Programas.

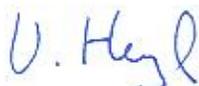
DÉCIMO TERCERO: DISPOSICIONES FINALES

1. Las materias que no estén incluidas en el presente Acuerdo o aquellas materias relacionadas con éste, deberán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las Partes. Cualquiera sea la decisión acordada, se debe dejar constancia por escrito mediante el intercambio de notas entre las Partes.
2. Si existiere alguna controversia en relación a este Acuerdo, ambas Partes, convienen, cuando sea posible, llegar a una solución mutuamente consensuada.
3. Este Acuerdo será firmado en 4 originales, dos en Inglés y dos en Castellano, siendo ambos textos igualmente válidos
4. CONICYT acuerda identificar a VUW como proveedor del Programa de Estudiantes
5. Es intención de este acuerdo vincular legalmente a las Partes.

Por CONICYT

Nombre: Vivian Heyl

Título: Presidenta

Firma: 

Por VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON

Nombre: Roberto Rabel

Título: Vicerrector Internacional

Firma: 

Firmado en Santiago el 6 de Noviembre de 2007